

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 25/04/2007

Fecha registro en la CNMV: 13/07/2007

Gestora: GESMADRID, S.A., S.G.I.I.C.

Grupo Gestora: CAJA MADRID

Depositario: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID **Grupo Depositario:** CAJA MADRID

Auditor: DELOITTE, S.L

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto

Categoría: Fondo de Inversión. Renta Fija Euro

Plazo indicativo de la inversión: 6 años

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Merrill Lynch EMU Direct Government Index (EGOO).

El patrimonio del fondo estará invertido en Renta Fija pública y privada, con una duración media de la cartera superior a 6 años, sin descartarse que en momentos puntuales la duración media de la cartera pueda estar entre 2 y 6 años. Se invertirá principalmente en renta fija cotizada en cualquier país del mundo (incluido emergentes) y perteneciente a emisores de cualquier país del mundo, no estableciéndose ningún criterio de calificación crediticia, pudiendo invertir en valores pertenecientes a emisores de alta, media o baja calidad crediticia, incluso podrán pertenecer a emisores sin califica.

El fondo también podrá invertir :

- en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la Unión Europea o que cumplan la normativa específica de solvencia.

- en instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos.

- hasta un 10% en IIC's financieras de renta fija que sean activo apto armonizados o no, no pertenecientes al grupo de la sociedad gestora.

La exposición al riesgo de divisa no superará el 5% de la cartera del Fondo.

El fondo sigue inicialmente como índice de referencia el EG00 (Merrill Lynch EMU Direct Government Index), compuesto por bonos de la Unión Europea de todos los plazos.

El objetivo del fondo, en ningún caso garantizado, es batir la relación rentabilidad/riesgo del índice.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España..

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: www.gesmadrid.es

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 100 euros **Inversión mínima a mantener:** 100 euros.
Principales comercializadores: CAJA MADRID

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,01%	Patrimonio	
Suscripción	0,5%	Importe suscrito	Una vez el fondo haya superado los 200 participes
Descuento a favor del fondo por suscripción	0,5%	Importe suscrito	Una vez que el fondo haya superado los 200 participes

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los participes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos participes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por participes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.